



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 019-2016-GM/MPH**

Huancavelica, 21 de Enero 2016

**VISTO:**

El Informe N° 003-2016-GAF/MPH de fecha 12 de enero 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando la designación de un Coordinador o Administrador para registro de datos.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la República", que tiene como objetivo establecer y uniformizar los procedimientos de cierre contable y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria para la elaboración de la Cuenta General de la República, y la estadística de las finanzas públicas de acuerdo con los dispositivos legales vigentes; que tiene como alcance a los gobiernos locales;

Que, el numeral 5.2 de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, establece las demandas judicializadas, en aplicabilidad de lo dispuesto en el inciso 22.6 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1068, serán registradas en el aplicativo informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado", herramienta informática de entorno web, ingresando en el link: <http://apps3.mineco.gob.pe/sentencias-judiciales> y presentadas en el Anexo OA-2 Demandas y Deudas por Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Otros, para luego reflejar automáticamente los asientos contables correspondientes. Las demandas improbables o remotas, se registrarán en cuentas de orden, las demandas probables, demandas en primera instancia, demandas en segunda instancia o de casación/agravio constitucional se registrarán en cuentas de provisiones y el auto de ejecución, intereses y otros gastos, inclusive las que están en el Tribunal Constitucional, se registrarán en cuentas del pasivo. El aplicativo le va permitir listar automáticamente el resumen de los asientos contables para su respectivo registro contable y conciliación de cuentas;

Que, el numeral 22.6 del Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado N° 1068, estipula que los Procuradores Públicos deberán coordinar con los Titulares de cada entidad el cumplimiento y ejecución de las sentencias contrarias a los intereses del Estado, debiendo elaborar anualmente un plan de cumplimiento que deberá ser aprobado por el Titular de la Entidad, quien asumirá con recursos presupuestados de la Entidad correspondiente la ejecución de lo dispuesto en las resoluciones jurisdiccionales nacionales, extranjeras o de la Corte Supranacional;

Que, el literal f) del numeral 8 de la Directiva acotada en el considerando que antecede establece, la información del Anexo OA-2 Demandas y Deudas por Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Otros, será generado automáticamente en el aplicativo Web SIAF "Módulo Contable - Información Financiera y Presupuestaria" con la información registrada en el aplicativo web "Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado", ingresando a través del link: <http://apps3.mineco.gob.pe/sentencias-judiciales> solo para las Entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local y Mancomunidades;

Que, en consecuencia, el módulo permitirá del registro de demandas y de sus procesos judiciales, generación de información contable, control de pagos efectuados, hasta la generación de información para carga de OA-2, permitiendo el seguimiento y control de las deudas del estado a través de la data centralizada en el MEF., motivo por el cual se debe designar a un coordinador o administrador de usuario para el registro de datos, quien solicitará el usuario y clave para acceder al Módulo "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado", al correo [raquliar@mef.gob.pe](mailto:raquliar@mef.gob.pe); y,

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 011 y 021-2015-AL/MPH, y a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Legal, y Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** DESIGNAR al Coordinador de Usuario, para el Registro de datos de demandas y deudas por sentencias judiciales, laudos arbitrales, pagos efectuados y otros, en el aplicativo informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado", dispuesto en el numeral 5.2 de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, al siguiente funcionario:

Abg. Stevens Alain Cunya Ordoñez, Procurador Público Municipal.

N° de DNI 41606130

Teléfono Personal N° #959858549

Correo Electrónico [stevens@live.com](mailto:stevens@live.com)

**Artículo Segundo.-** DISPONER al Coordinador designado, solicitar el Usuario y Clave para acceder al Módulo "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado", al correo [raquliar@mef.gob.pe](mailto:raquliar@mef.gob.pe).

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR al funcionario designado, dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la República", de la parte pertinente que concierne al aplicativo informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.  
Procuraduría Municipal.  
Coordinador designado.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCAMELICA  
Ing. Ivan Yupari Anyaipoma  
GERENTE MUNICIPAL